



APRUEBA ACUERDO N° 184 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 36 DE FECHA 21/12/2022.-

ALGARROBO

22 DIC 2022

DECRETO N°
VISTOS:

2929



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21/12/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 184 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21/12/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 184 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el otorgar al alcalde la facultad para suscribir contrato relativo a **“Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Algarrobo “Dispositivo Casas de Acogida”**. Lo anterior, en virtud del Art. 65 letra J) de la Ley N° 18.965 por superar las 500 U.T.M., solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO, Sra. Maria Consuelo Gutierrez Berrios, a través del Memorandum N° 433 de fecha 16/12/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 184 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21/12/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C/pfmm. -

Distribución:

Control (1)
Dideco (1)
Archivo Secmu (2)

